INFORME DE GESTIÓN No. ___2___

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, AGOSTO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	300-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09-07-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 30-44-101028218 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 09-07-2018
4. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 23818 Fecha expedición: CDP: 04/01/2018 y CRP: 11/07/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 11.216.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11-07-2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ REYES Identificación: 52750595 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 37 # 17 A 45 Este Ciudad de Residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3203192278 E-mail de contacto: marcristijesd@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT Erwin Osvaldo Torres Jiménez Cargo: Director Liceo General Serviez Resolución de Delegación: No. 001 DEL 19 DE ENERO DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE QUÍMICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Específicas:** • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
• El contratista deberá notificar en forma escrita al contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del ejército.
• Las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.
Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>2</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>2</td><td>RELACIÓN ACTIVIDADES</td><td>08-2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 1: Definir y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje del área de química, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área, en los grados de 6° a 11°, con una carga de 25 horas.

Obligación No. 2: Estar disponible dentro de la jornada académica del Liceo en caso de requerirse por cualquier eventualidad que se presente y sea propia del objeto del contrato.

Obligación No. 4: Realizar el debido diligenciamiento de los libros reglamentarios y rendimiento de informes.

Realización de carpetas académica, de disciplina y observador del estudiante.

Obligación No. 5: Acompañamiento y apoyo en direcciones de grupo de grado séptimo, dos veces a la semana, (2horas)

Obligación No. 6: Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo.

Obligación No. 7: Reemplazo a docentes por incapacidad. .

Obligación No. 8: Asistir a reuniones cada 15 días programadas por el Liceo.

Obligación No. 9: Atención a padres en jornada laboral y en jornada contraria. (7 horas semanales)</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, AGOSTO de 2018

Cristina Martinez

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ REYES
CC.: 52750595